

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", CÓDIGO "AUS2095".

Solicitud N°

956

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

900 21.09.2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 09, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

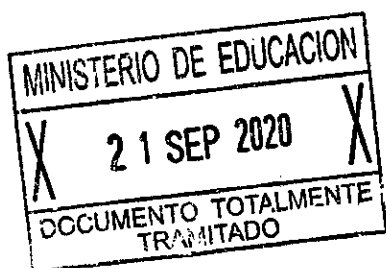
Que, la Glosa 09, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 09 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que reglamentó la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional".

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, en virtud de lo anterior, con fecha 15 de junio de 2020, el Ministerio de Educación celebró un convenio de desempeño con la **Universidad Austral de Chile**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: "Arte y Cultura en el Sur Austral. Fortalecimiento de la estructura organizativa, oferta programática, formación de audiencias e interrelación con el área de docencia", Código "AUS2095", el que ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción ya que las



características del mismo y los resultados que se espera conseguir, los que son de alto impacto en la institución individualizada y en el sistema mismo, hace necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado por el presente acto administrativo; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.596, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Oficio N° 06/1791, de 2020, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio, celebrado el día 15 de junio de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

"Arte y Cultura en el Sur Austral. Fortalecimiento de la estructura organizativa, oferta programática, formación de audiencias e interrelación con el área de docencia"
Código "AUS2095"

En Santiago, Chile, a 15 de junio de 2020, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su **Subsecretario de Educación Superior**, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Austral de Chile**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Óscar Galindo Villarroel**, ambos domiciliados en Independencia N° 631, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 09, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 09, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1º del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 09 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4º establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Arte y Cultura en el Sur Austral. Fortalecimiento de la estructura organizativa, oferta programática, formación de audiencias e interrelación con el área de docencia", código AUS2095 en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Fomentar la vinculación en el ámbito artístico cultural de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia a través de estrategias de fortalecimiento organizacional, diseño programático y formación de audiencias, y articulación con docencia.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Fortalecer estructuras organizativas para la gestión del ámbito de extensión artística y cultural en el marco de los planes de desarrollo de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia, las políticas de vinculación UACH¹ y nueva Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
- Objetivo específico N° 2: Fortalecer la programación artístico cultural, atendiendo los requerimientos regionales y la orientación bidireccional, con foco en las particularidades territoriales e identitarias, la formación de audiencias, las fortalezas institucionales en este ámbito y los lineamientos estratégicos regionales.
- Objetivo específico N° 3: Promover y contribuir al modelo educativo UACH fomentando la integración de las acciones de vinculación y extensión

¹ UACH: Universidad Austral de Chile.

artístico cultural con la formación integral de las y los estudiantes UACH y su interrelación con actores regionales clave.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Instancias de coordinación interna formalizadas.
- Hito 2: Diagnóstico participativo desarrollado.
- Hito 3: Mapa de actores y priorización de áreas definida.
- Hito 4: Equipos responsables de la gestión artístico cultural capacitados.
- Hito 5: Sistemas de registro e indicadores implementado.
- Hito 6: Consulta consumo cultural diseñada.
- Hito 7: Consulta consumo cultural UACH ejecutada.
- Hito 8: Informe de retroalimentación al Plan de Desarrollo de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Equipos de gestión constituido.
- Hito 2: Programas de impacto regional seleccionados.
- Hito 3: Programas de impacto regional implementados.
- Hito 4: Programas de impacto regional evaluados.
- Hito 5: Plataforma digital WEB inaugurada.
- Hito 6: Plan comunicacional anual diseñado.
- Hito 7: Programa Anual validado.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Diseño programas de extensión de arte y cultura con foco comunitario concursado.
- Hito 2: Implementación programas de extensión de arte y cultura con foco comunitario evaluado.
- Hito 3: Concurso de proyectos estudiantiles adjudicado.
- Hito 4: Asignaturas de formación general implementadas.
- Hito 5: Talleres extracurriculares desarrollados.
- Hito 6: Evaluación iniciativas estudiantiles realizado.
- Hito 7: Informe Final Evaluativo para Retroalimentación Modelo Educativo UACH.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo

y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de "**la Institución**", con al menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, "**el Ministerio**" podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que la ampliación de los plazos del presente convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del convenio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente, y dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"**Las Partes**" convienen que el costo total de ejecución de "**el Proyecto**" asciende a la suma de \$304.791.000.- (trescientos cuatro millones setecientos noventa y un mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por "**el Ministerio**" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "**la Institución**" la cantidad única y total de \$304.791.000.- (trescientos cuatro millones setecientos noventa y un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "el Ministerio" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de "el Ministerio" a "la Institución" en el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, "la Institución" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de "el Proyecto", rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de "el Proyecto".
- d) Invertir los recursos aportados por "el Ministerio", exclusivamente a la ejecución e implementación de "el Proyecto".
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución", sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a

cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula sexta.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

b) Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por **"el Ministerio"** que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de noventa (90) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para la terminación de ejecución y vigencia del convenio.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

En todo caso, **"la Institución"**, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio.

DÉCIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a "el Ministerio", a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por "la Institución" dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse trimestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"** las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"**, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, **"la institución"** podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de **"el Ministerio"** encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos

fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de **"el Proyecto"**. Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de **"el Proyecto"** y **"el Ministerio"** lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula décima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de **"el Proyecto"**, según se señala en la cláusula décimo séptima.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, **"la institución"** deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo sexta del presente convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de

la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"**, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Óscar Galindo Villarroel para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de 22 de junio de 2018, reducido a escritura pública de fecha 4 de julio de 2018, otorgada ante la Notario Público doña Carmen Podlech Michaud, e inscrita en el repertorio bajo el N° 3416-2018.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

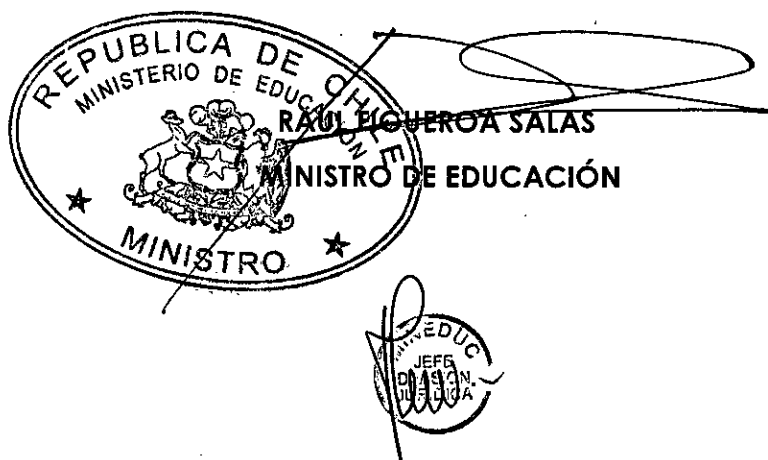
Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Arte y Cultura en el Sur Austral. Fortalecimiento de la estructura organizativa, oferta programática, formación de audiencias e interrelación con el área de docencia" código AUS2095.

FDO.: ÓSCAR GALINDO VILLARROEL, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación Superior 09-90-03-24-03-213, en la cantidad de \$ 219.122.000.-; y al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación Superior 09-90-03-33-03-404, en la cantidad de \$85.669.000.-, correspondientes a la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.

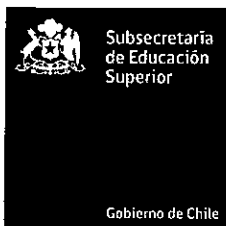
Saluda atentamente a Ud.,


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1C.
- Institución	1C.
- Archivo	1C.
- Of. de Partes	1C.
- Ejec. Presupuestaria	1C.
- TOTAL	5C.

Exp N° 21837-2020



**PROPUESTA¹ CONVENIO DE DESEMPEÑO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA
2020**

Nombre institución	Universidad Austral de Chile
RUT institución	81.380.500-6
Domicilio institucional	Independencia 631, Valdivia
Título de la propuesta	<i>Arte y Cultura en el Sur Austral. Fortalecimiento de la estructura organizativa, oferta programática, formación de audiencias e interrelación con el área de docencia.</i>
Duración de la propuesta	<i>24 meses</i>
Unidades académicas	<i>Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Sede Puerto Montt, Dirección Campus Patagonia, Dirección de Vinculación con el Medio.</i>

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1.	CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
2.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA.....	4
3.	ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA (<i>externos a la institución</i>).....	5
4.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (<i>extensión máxima 3 páginas</i>)	6
5.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA	8
6.	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA	9
7.	FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA	14
7.1.-	RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA.....	15
8.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 24 MESES).....	16
9.	INDICADORES DE LA PROPUESTA.....	20
10.	ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA	21
11.	ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	22
12.	ANEXO.....	26

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

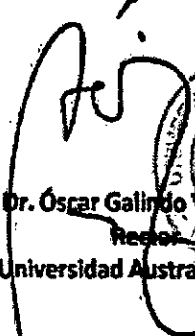
Universidad Austral de Chile

Valdivia, 31 de marzo de 2020

Yo Óscar Galindo Villarroel, rector y representante legal de la Universidad Austral de Chile, institución ejecutora de la iniciativa *"Arte y Cultura en el Sur Austral. Fortalecimiento de la estructura organizativa, la oferta programática, formación de audiencias e interrelación con el área de docencia"* del Fondo Educación Superior Regional 2020, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación de la iniciativa.
- Fortalecer las capacidades institucionales en el área de la vinculación con el medio, a través de la orgánica funcional responsable.
- Propiciar la articulación del área de vinculación con el medio, con las funciones académicas de docencia, investigación, innovación, entre otras pertinentes para el desarrollo social y territorial de la región.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el proyecto.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto de este proyecto, en el mediano y largo plazo.


Dr. Óscar Galindo Villarroel
 Rector
 Universidad Austral de Chile



Firma del Rector/Representante legal
 Timbre de la IES



2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Óscar Galindo	8.806.301-5	Rector	Directivo superior	2	632 222200	rectoria@uach.cl
Óscar Balocchi	6.256.269-2	Vicerrector Académico	Directivo superior	2	632 221257	viceacad@uach.cl
Daniela Vera	14.225.183-3	Vicerrectora Sede Pto.Montt	Directora Sede Pto.Montt	4	652 277100	danielavern@uach.cl
Alejandro Reyes	6.611.931-9	Director Campus Patagonia	Director Campus Patagonia	4	672 526933	alejandroreyes@uach.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Leonor Adán	10.668.176-7	Directora Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva	12	632 221552	ladan@uach.cl
Antoine Leuridan	23.255.131-3	Profesional Departamento Arte y Cultura	Coordinador entre Sedes	16	978071689	antoine.leuridan@uach.cl
Cristóbal Urrutia	12.463.170-K	Profesional Departamento Arte y Cultura	Coordinador Gestión Cultural para todas las sedes	12	996354056	cristobalurrutia@uach.cl
Marisol Barria	12.430.369-9	Coordinadora PAR Explora Aysén	Apoyo actividades académicas Coyhaique	12	672 526956	marisolbarria@uach.cl
Claudia Zil	12 539 047-1	Directora Académica Sede Puerto Montt	Apoyo actividades académicas Puerto Montt	6	652 437382	czil@uach.cl
Edgar Girtain	24.259.622-6	Director Casa de las Artes Sede Puerto Montt	Programación Cultural Puerto Montt	12	97464 8025	egirtain.uach@gmail.com
Luis Sánchez	11.704.711-3	Director Relaciones Públicas	Coordinador Plan de Comunicaciones	8	997520769	lgsanchez@uach.cl

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Mónica Pradenas	10.866.603-k	Jefa Oficina Gestión de Proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	6	632 293831	mpradenas.ogpi@uach.cl
Carola Rojas	8.234.461-6	Ingeniera de Proyectos	Asesora Financiera	10	632 293197	cfrojas@uach.cl

3. ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA *(externos a la institución)*

Institución/Empresa	Rol en la propuesta	Fecha del convenio
1. Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio	Formación de audiencias y gestión artístico cultural	Poseemos varios convenios en ejecución que aportan a la propuesta
2. Corporación Cultural de Puerto Montt	Formación de audiencias y gestión artístico cultural	2021
3. Teatro Diego de Rivera Puerto Montt	Formación de audiencias y gestión artístico cultural	Colaborador permanente
4. Corporación Cultural de Coyhaique	Formación de audiencias y gestión artístico cultural	Colaborador permanente
5. Museo Regional de Aysén	Formación de audiencias y gestión artístico cultural en el ámbito patrimonial	2017
6. I. Municipalidad de Frutillar	Articulación para orientación estratégica en líneas de desarrollo y consumo Artístico - Cultural	2009
7. I. Municipalidad de Puerto Varas	Articulación para orientación estratégica en líneas de desarrollo y consumo Artístico - Cultural	2018
8. Centro de Arte Molino Machmar Puerto Varas	Formación de audiencias y gestión artístico cultural	Colaborador permanente
9. Otras Municipalidades Los Lagos y Aysén ²	Articulación para orientación estratégica en líneas de desarrollo y consumo Artístico - Cultural	Existen varios convenios vigentes
10. Amigos de los Parques de la Patagonia	Formación de audiencias y gestión artístico cultural	2019
11. Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza	Articulación para orientación estratégica en líneas de desarrollo y consumo Artístico - Cultural	2011
12. ONG de Desarrollo Aumén, Coyhaique	Articulación para orientación estratégica en líneas de desarrollo y consumo Artístico - Cultural	2014
13. Galería Sur Vivo Puerto Varas	Formación de audiencias y gestión artístico cultural	Colaborador permanente
14. Red de Educadores Patrimoniales Región de Los Lagos	Formación de audiencias y gestión cultural en el ámbito patrimonial	2012

² Detalle de los convenios en: <https://www.uach.cl/organizacion/prorrectoria/convenios/convenios-nacionales-y-regionales>

4. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA *(extensión máxima 3 páginas)*

La orgánica funcional de esta iniciativa instala el rol de coordinación integral en la Dirección de Vinculación con el Medio futura Vicerrectoría de Vinculación, en directa relación con la Vicerrectoría Sede Puerto Montt y Dirección del Campus Patagonia. Se implementará una instancia de coordinación ejecutiva entre las tres macrounidades, Dirección AUS 2095, que sesionará de forma periódica para asegurar el monitoreo en el desarrollo del proyecto y resolver temas administrativos y presupuestarios. Participará igualmente en esta instancia la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales a través de su Dirección y con una ejecutiva de proyectos para gestión del proyecto.

Al interior de la Vicerrectoría de Vinculación le corresponderán labores de coordinación general y articulación de la operación al Departamento de Arte y Cultura, quien convocará la participación de los departamentos de Comunicación Estratégica y Museología y Patrimonio, y efectuará las labores en estrecha relación con la Dirección de Vinculación con el Medio de la Sede Puerto Montt y la Oficina de Vinculación de Puerto Montt³.

Se sumarán también en actuaciones específicas otras unidades de la Mesa de la Cultura como: Ediciones UACH, Museo de Arte Contemporáneo y Conservatorio de Música.

El Departamento de Arte y Cultura articulará de manera permanente las actividades propias de cada campus y sede en los ámbitos del arte, la cultura y el patrimonio. La operatoria se realizará a través de una comunicación fluida y permanente entre el encargado/a del departamento de arte y cultura y las unidades propias tanto en Puerto Montt como en Coyhaique. Se privilegiará el desarrollo de planes de trabajo pertinentes a los contextos territoriales, pero con una mirada y una política institucional en sus lineamientos generales.

Departamento de Arte y Cultura: es responsable de planificar, ejecutar y evaluar programas y acciones de extensión y difusión en este ámbito, contribuyendo a la formación de audiencias en el medio regional y nacional. Para ello organiza la programación artístico-cultural de la Universidad en los diferentes territorios con presencia universitaria, propiciando la coordinación interna y la comunicación integral de la oferta programática. Tiene encargado igualmente la contribución a las áreas de docencia e investigación en los ámbitos que le competen a través de la oferta de formación docente complementaria en sintonía con el modelo educativo y las competencias sello, como a través de la participación en estudios e investigaciones sobre audiencias y consumo cultural. Desarrolla e implementa estrategias de participación de estudiantes, funcionarios y funcionarias, académicas y académicos.

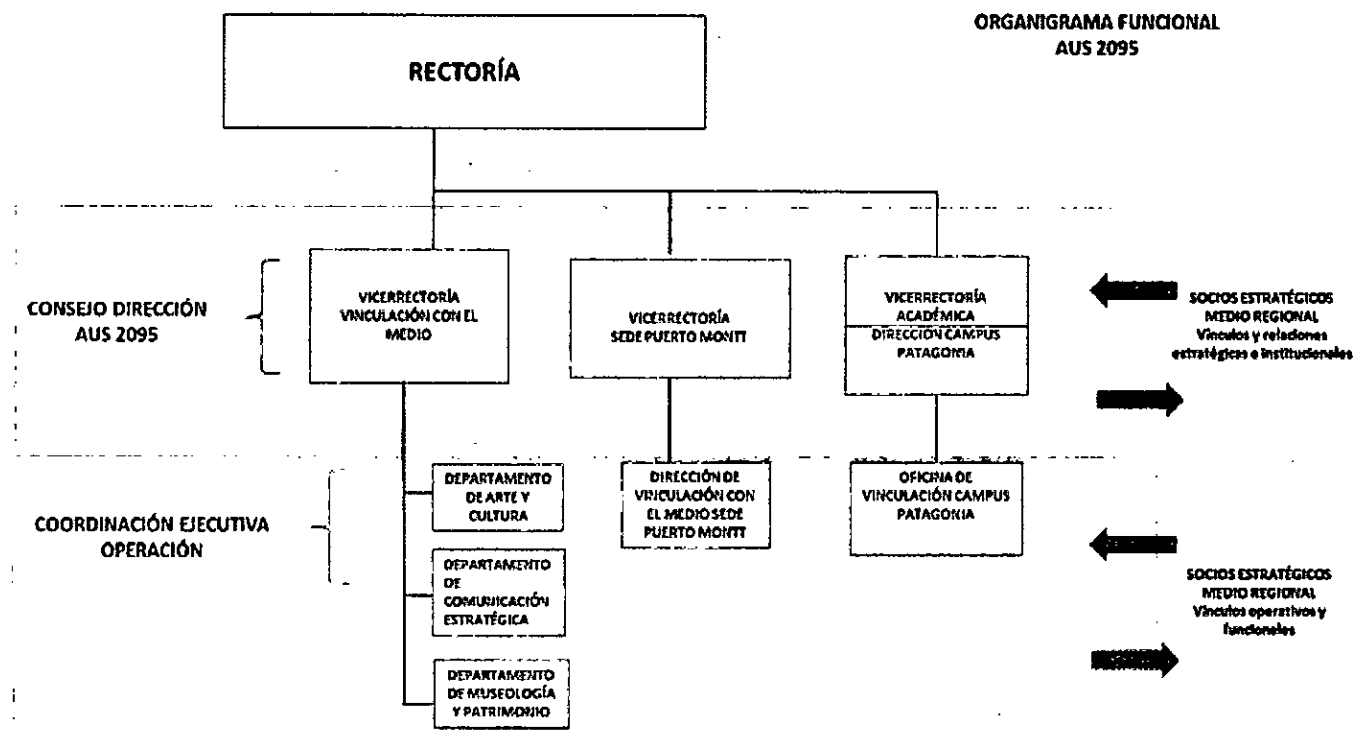
Departamento de Comunicación Estratégica: tiene la función principal de conducir un Plan de Comunicación Estratégica, implementando políticas y acciones comunicacionales en concordancia con la Planificación Estratégica de la Universidad, misión, valores, estatutos y planes de gestión institucional, fortaleciendo el vínculo con sus públicos de interés. Es responsable de diseñar, implementar y evaluar el plan anual de comunicación y posicionamiento estratégico, así como de la promoción y actualización de la imagen institucional. Está encargado del diseño y actualización de la línea editorial de medios de comunicación universitarios.

Departamento de Museología y Patrimonio: Se encuentra conformado por los museos Histórico de Valdivia; de la Exploración R. A. Philippi; y Colonial Alemán de Frutillar. Un significativo conjunto de colecciones museológicas, de carácter arqueológico, histórico y antropológico, forman parte de los bienes encomendados a su gestión. Su quehacer se organiza en las siguientes áreas de desarrollo museal o funciones museológicas y académicas: a) Extensión y

³ Dado que la instalación de la Vicerrectoría de Vinculación y aprobación de los Planes de Desarrollo de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia ocurrirá durante el año 2020 se especifica el organigrama funcional considerando a la Vicerrectoría respectiva como las unidades ad hoc de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia.

educación patrimonial; b) Conservación y documentación de bienes muebles e inmuebles; c) Apoyo a la docencia; d) Investigación; e) Vinculación con el medio y relaciones institucionales; y f) Gestión, planeamiento y operación.

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL
AUS 2095**



Mecanismos de coordinación:

El Consejo para la Dirección del proyecto sesionará semestralmente para instalar, monitorear y evaluar el desarrollo del proyecto. Las sesiones se formalizarán mediante acta de acuerdos. A este nivel se desarrollarán vinculaciones y relaciones estratégicas con los actores relevantes del medio externo.

El Vicerrector o Vicerrectora de Vinculación efectuará coordinaciones periódicas con la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales, con el Consejo Dirección proyecto AUS y con la Coordinación Ejecutiva. Asimismo, los profesionales de arte y cultura y gestión cultural del Departamento de Arte y Cultura de la Vicerrectoría de Vinculación desempeñan sus funciones para toda la Universidad (Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique).

La Coordinación Ejecutiva efectuará reuniones de coordinación periódicas para desarrollo y seguimiento de la propuesta, será responsable de resolver modificaciones de funcionamiento que no afecten el desempeño del proyecto. Será la Dirección del Departamento de Arte y Cultura quien levante solicitudes al Consejo de Dirección del proyecto por adecuaciones y modificaciones. A este nivel se llevan adelante las vinculaciones y relaciones con los actores regionales en materias operativas y funcionales.

Mecanismos de comunicación:

Dado que el proyecto articula a tres regiones, contiguas pero distantes, se priorizará la comunicación virtual y diversos mecanismos asociados (conferencias vía zoom, sistema teams y sharepoint, entre otros). No obstante, se efectuará al inicio de cada año una reunión presencial del equipo de coordinación general y operacional.

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

El proyecto "Arte y Cultura en el Sur Austral" se enfoca en uno de los ámbitos priorizados del modelo de vinculación de la Universidad Austral de Chile, -la extensión artístico cultural-, en la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia.

Como señalamos luego, el objetivo principal de la propuesta es el de fomentar la vinculación en el ámbito artístico cultural de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia a través de estrategias de fortalecimiento organizacional, diseño programático y formación de audiencias, y articulación con docencia.

Como antecedentes que fundamentan la iniciativa se considera en primer lugar la experiencia y calidad demostrada que la Universidad ha generado en este campo potenciando el desarrollo cultural e identitario regional de la mano de las diversas expresiones artísticas cultivadas. Este ámbito del quehacer de vinculación, por la historia de la Universidad se ha concentrado en la Región de Los Ríos donde proyectos de renombre internacional, por ejemplo, el Festival Internacional de Cine de Valdivia y el Museo de Arte Contemporáneo, han constituido motores de desarrollo social, cultural y económico para la región. La Sede Puerto Montt y el Campus Patagonia, fundados en 1989 y 1993 respectivamente, se encuentran hoy en etapas cruciales de su avance estratégico que hacen necesario abordar y fortalecer este campo del quehacer de vinculación, acorde a la tradición e identidad de nuestra Casa de Estudios. Presenciamos a nivel institucional una convergencia entre los planes de desarrollo de la Sede y el Campus y la fase final del proyecto de creación de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio que hacen especialmente pertinente enfocarse en la temática.

A nivel regional, las regiones de Los Lagos y Aysén han señalado en sus Estrategias de Desarrollo, líneas de fortalecimiento de la identidad territorial y, entre los ámbitos de desarrollo socioprodutivo, el turismo. Ambas líneas forman parte crucial de las agendas públicas y privadas. Por su parte, las políticas culturales regionales establecidas por el ahora Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, evidencian la riqueza y diversidad de las expresiones culturales, la inter o multiculturalidad y la estrecha relación con los entornos naturales en la constitución de las identidades regionales. Los antecedentes sobre consumo cultural muestran preferencias y tendencias, pero, sobre todo, una enorme oportunidad de contribuir al desarrollo regional. En este mismo sentido la agenda de descentralización nacional, más lenta de lo que quisiéramos, hace completamente necesario el fortalecimiento de las identidades, la constitución de territorios culturalmente compartidos y participativos, proceso en el cual las artes, la cultura y las humanidades tiene un papel crucial que jugar.

En consecuencia, la problemática que este proyecto busca abordar tiene una vertiente interna como externa. En efecto, en términos de las comunidades regionales es necesario contribuir al desarrollo integral de los territorios, contribuyendo al fortalecimiento de su identidad, colaborar en la formación de audiencias, reforzar áreas económicas como el turismo y una aún muy incipiente "industria creativa", y muy especialmente contribuir al desarrollo sostenible con respeto a la diversidad y riqueza cultural regional. En términos internos, el proyecto busca fortalecer este ámbito de vinculación de manera integral en todas las regiones en las que tenemos presencia, impactando positivamente el desarrollo artístico y cultural nacional y los ecosistemas creativos. Es relevante para ello fortalecer nuestras estructuras organizativas y favorecer la integralidad de las funciones académicas, haciendo que las prácticas de extensión contribuyan a las labores de docencia y formación integral de las y los estudiantes.

La propuesta enuncia tres objetivos dirigidos a: a) fortalecer la estructura organizativa, competencias y procesos del área; b) reforzar la programación y la formación de audiencias en Los Lagos y Aysén; y d) contribuir a la formación integral y desarrollo de las competencias sello de los estudiantes.

La implementación de las actividades e hitos planificados permitirán los siguientes resultados: i) instalación de estructuras organizativas para la extensión de la cultura y las artes en Puerto Montt y Coyhaique en concordancia con los planes de desarrollo del Campus y Sede y la nueva Vicerrectoría de Vinculación con el Medio; ii) equipos de trabajo con formación y capacitación en el área; iii) robustecimiento de los vínculos con los ecosistemas creativos regionales permitiendo la proyección de lo que el proyecto instale; iv) aumento de los beneficiarios y la cobertura regional de las actividades artísticas universitarias; v) aumento de la oferta de formación curricular y extracurricular para las y los estudiantes.

6. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA

El presente proyecto de fortalecimiento institucional en materia de vinculación con el Medio se enfoca en la extensión artística y cultural en las regiones de Los Lagos y Aysén favoreciendo el desarrollo de la Sede Puerto Montt y el Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile. Evaluamos en primer lugar el contexto institucional señalando la articulación con políticas e instrumentos de planificación, así como las fortalezas y debilidades en relación con nuestras competencias, diagnosticando las posibilidades que abre el presente proyecto. Seguidamente ofrecemos un panorama regional considerando diferentes herramientas como las Estrategias Regionales de Desarrollo y las políticas culturales establecidas para Los Lagos y Aysén, lo cual se emplea como antecedente para proyectar una iniciativa con pertinencia territorial e identitaria. Por último, identificamos beneficiarios de la propuesta, contribuciones e impacto que ella generaría y su proyección una vez finalizada la ejecución del fondo.

El ámbito de la extensión artística cultural en la Universidad Austral de Chile

El desarrollo de las artes y la cultura constituye una preocupación de la Universidad desde su fundación en 1954. Lo anterior se expresa en las dos instituciones regionales que promovieron su creación: la Sociedad Médica de Valdivia y la Sociedad de los Amigos del Arte. Hacia 1959, la Universidad contaba con las facultades de Bellas Artes, Filosofía y Educación, un Coro Universitario. En 1957 se fundaba su primer Departamento de Extensión, mientras que entrado los 60 se sumaban los museos, el Cine Club y sus programas de itinerancia, centros y filiales documentales⁴. Las iniciativas se desarrollaron en estrecha colaboración con actores de la sociedad y demostraban una importante vocación descentralizadora, hasta hoy una tarea pendiente.

Esta rica historia toma cuerpo en la actual comprensión conceptual del quehacer de vinculación o tercera misión desarrollada por la Universidad. Procesos de autoevaluación y mejora institucional llevaron a la definición de un modelo o marco definido por ámbitos de vinculación y áreas de contribución o impacto⁵. Los ámbitos de vinculación, o modalidades mediante las cuales se desarrolla la práctica de vinculación, identificados son: a) la transferencia, aplicación e intercambio de conocimientos; b) educación continua; c) emprendimiento e innovación; y d) extensión artística, cultural y de las ciencias. En cuanto al impacto se reconocen cinco áreas por su “alto potencial relacional”⁶ en las que es posible desarrollar iniciativas de interacción y beneficio mutuo; estas son: a) salud, b) medio ambiente y sostenibilidad; c) temas públicos; d) desarrollo productivo; y e) desarrollo artístico cultural (Universidad Austral de Chile, 2015⁷).

Estatutos, políticas y plan estratégico institucional aportan el marco normativo y de desarrollo orientador de nuestro quehacer. Debemos destacar en primer lugar la definición estatutaria que define como misión de nuestra casa de estudios “contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, del avance tecnológico y de la creación artística, de acuerdo con los valores de su propia tradición histórica, y de la necesidad de desarrollo sustentable de la región y del país” (2005, art. 2°). La política de extensión por su parte plantea como objetivo la interacción con especial énfasis en la zona sur austral “contribuyendo al cumplimiento de su rol

⁴ Almonacid, F. 2004. “Historia de la Universidad Austral de Chile (1954-2003)”, Valdivia: ed. Universidad Austral de Chile.

⁵ Esta organización del área de vinculación universitaria es un proceso seguido en general por las instituciones de educación superior estimulados por procesos de desarrollo estratégico, rendición de cuentas y autoevaluación institucional, así como demandas sociales de un mejor perfilamiento de esta función universitaria. Durante el 2015 tuvimos la oportunidad de investigar la experiencia nacional identificando este proceso incipientemente, actualmente mucho más extendido (Adán et al. 2016).

⁶ Von Baer, H. 2009. “Vinculación con el medio: ¿función subalterna o esencial de la universidad?”, en Nicolás Fleet (editor), *Desafíos y Perspectivas de la Dirección Estratégica de las Instituciones Universitarias*, Chile; ediciones CNA.

⁷ 2015. Modelo y nociones de vinculación de la Universidad Austral de Chile. Dirección de Vinculación con el Medio, disponible en: <http://vinculacion.uach.cl/index.php/comunidad/documentos/send/4-politicas-corporativas/11-documento-1-modelo-vinculacion-uach>

social, a la promoción de las artes y la cultura, al cuidado del patrimonio y del medio natural, a la producción, resguardo y difusión del conocimiento, a la formación de profesionales y al posicionamiento e imagen institucional”⁸.

En el caso de la Planificación Estratégica vigente (2016-2019), en el ámbito de gestión se definió la necesidad de mejorar la estructura de gestión académica y la evaluación de creación de una Vicerrectoría en este ámbito. En el eje estratégico de vinculación se propuso la reorganización de la macrounidad, incluyendo comunicación estratégica y educación continua. Este desafío se logró pues con fecha de diciembre del 2019 el Consejo Académico aprobó la creación de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la cual durante el año 2020 entrará en marcha. Adicionalmente, el desarrollo actual de la futura planificación estratégica (2020-2024) releva lo que se ha llamado Plataforma de Arte y Cultura UACH como uno de los elementos relevantes de la propuesta de valor de la UACH hacia la sociedad⁹.

La nueva Vicerrectoría se conforma, entre otros, por los departamentos de Arte y Cultura, Comunicación Estratégica, Museología y Patrimonio, además del Museo de Arte Contemporáneo y la Editorial Universitaria. Junto con ello modela la estructura organizativa y mecanismos de articulación interna para la Sede Puerto Montt y el Campus Patagonia en Coyhaique, considerando sus actuales Planes de Desarrollo¹⁰.

En la región de Los Ríos el desarrollo del área de arte y cultura que promueve y ejecuta la Universidad es reconocido nacionalmente y constituye un componente identitario y dinamizador del desarrollo regional. La relación con la formación estudiantil y el quehacer académico de diferentes facultades alimenta el área con investigación y creación constante e innovadora. El área abarca gran parte de las manifestaciones artísticas y culturales incluyendo Cine, Museos históricos y el de Arte Contemporáneo, producción editorial, música y manifestaciones escénicas. Proyectos como la Orquesta de Cámara de Valdivia, el Festival Internacional de Cine de Valdivia, el Museo de Arte Contemporáneo y el Conservatorio de Música son sólo algunos de los proyectos culturales de relevancia nacional y global que la Universidad ha impulsado. Las audiencias que congregan oscilan entre las 250.000 y 300.000 personas al año, abordando diferentes segmentos y audiencias.

Muchos de éstos son programas de “impacto regional” pues, en diferente escala y desarrollando diversas orientaciones disciplinarias artísticas, contribuyen al desarrollo regional integral en atención a objetivos del desarrollo regional de fortalecer la identidad regional, posibilitar un acceso más amplio a la cultura y acortar con ello brechas sociales y económicas.

El proyecto AUS 1895 que está siendo ejecutado por la Universidad para la región de Los Ríos y desde la Sede Valdivia ha permitido importantes avances en la materia. La experiencia adquirida en el contexto de esa iniciativa nos permitirá fortalecer dicho ámbito de vinculación en Los Lagos y Aysén. Destacamos en particular el fortalecimiento del sello Arte y Cultura UACH hacia la comunidad interna como externa, el desarrollo de espacios y programación cultural mediante estrategias consultivas y participativas de la comunidad externa que permiten prácticas bidireccionales, como también el fortalecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad a través del reforzamiento de procesos de registro, monitoreo y evaluación.

En 2019, la Sede Puerto Montt cumplió 30 años desde su creación; su formalización como Sede ocurrió el año 2008. En la actualidad aproximadamente 3.180 estudiantes se forman en 17 carreras del área de la salud, ingenierías, pedagogías

⁸ 2016. Plan estratégico institucional 2016-2019, disponible en: https://www.uach.cl/uach/file/uach_plane_2016-2019-59a56be046658.pdf; 2009. Políticas de extensión de la Universidad Austral de Chile, disponible en: <http://vinculacion.uach.cl/images/pdfs/PoliticasyExtensionUACH.pdf>; 2009. Políticas para la vinculación con el medio de la Universidad Austral de Chile, disponible en: <http://vinculacion.uach.cl/images/pdfs/PoliticasyVinculacionUACH.pdf>

⁹ La Dirección de Desarrollo Estratégico se enfoca actualmente en el desarrollo final de la Planificación Estratégica 2020-2023. Sus avances se encuentran disponibles en: <https://drive.google.com/file/d/143src81-LX-HzEFNFjTILnnC3f4ZmP/view>

¹⁰ Los planes de desarrollo de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia se encuentran finalizados y en proceso de discusión en los órganos colegiados de la Universidad.

y ciencias sociales, lo cual corresponde a un 20% de la matrícula total de la Universidad¹¹. En el ámbito de extensión artística cultural destaca la actuación del Coro Universitario, programas de actividades en la Casa de Arte y Cultura UACH, conciertos en diversos tipos de establecimientos, e incipiente trabajo en el campo de la gestión de patrimonio cultural. Su Plan de Desarrollo ha destacado la necesidad de avanzar en el afianzamiento de la extensión científica y artística.

En el caso de Aysén la Universidad mantiene presencia desde el año 1993 y desde el 2011 imparte un conjunto de carreras profesionales y técnicas en el Campus Patagonia. Entre sus actividades relevantes de extensión artística cultural destacan itinerancias y talleres de elencos, así como actividades diversas vinculadas a la historia y patrimonio cultural regional. Como en el caso de Puerto Montt, su Plan de Desarrollo (aún no formalizado) establece un conjunto de iniciativas que este proyecto busca fortalecer. Entre ellas la programación artístico cultural, conocer de mejor manera las tendencias regionales de consumo cultural, mejorar los sistemas de registro y apoyar la formación integral de las y los estudiantes.

Otro referente institucional fundamental para el desarrollo del proyecto es el modelo educativo institucional¹². En éste se definen, junto a las competencias básicas, genéricas y específicas que aspira el proyecto educativo desarrollar en los estudiantes, las denominadas competencias sello UACH. Estas competencias, -compromiso con el conocimiento, el desarrollo sostenible y el medio sociocultural, la responsabilidad social, el apego a la libertad y el respeto de la diversidad, la habilidad para trabajar de manera autónoma, así como el compromiso con la calidad y la excelencia-, son sólo posibles de desarrollar reforzando la formación general e integral, la interdisciplina y el vínculo temprano y permanente con el contexto social y profesional. Son relevantes también diversos talleres extracurriculares que se desarrollan desde unidades centralizadas (DAE en Valdivia, Vicerrectoría en Puerto Montt y Dirección en Campus Patagonia). En este sentido, el presente proyecto entiende que el acercamiento a las artes, las culturas y las humanidades de manera constante por parte de los estudiantes contribuye a su crecimiento personal y profesional y configura a la postre un bien público y común para la vida democrática¹³.

Actualmente el Campus Patagonia y la Sede Puerto Montt cuentan con una matrícula de pregrado de 576 y 3.180 estudiantes, respectivamente, las cuales se distribuyen en 17 carreras de pregrado para el caso de Puerto Montt y 3 carreras profesionales y 7 carreras técnicas en Coyhaique. La propuesta que acá se desarrolla integra actividades que contribuirán de manera directa a la formación de las y los estudiantes fortaleciendo las competencias sello UACH a través de oportunidades de fortalecer su formación vinculante mediante los concursos e iniciativas de trabajo con la comunidad, además de la ampliación de su formación integral mediante una mayor realización de talleres y asignaturas de arte y cultura.

Resulta evidente de la breve reseña que presentamos, la necesidad de mejorar el desempeño en el campo de la extensión de arte y cultura en Los Lagos y Aysén, promoviendo una experiencia institucional ya consolidada en Los Ríos. Tal fortalecimiento contribuirá al desarrollo regional a través de prácticas de vinculación pertinente y con foco en las identidades y potencialidades regionales, a la vez que colabora activamente en la formación integral de las y los estudiantes UACH. Al señalar este foco de pertinencia y foco en las identidades regionales nos referimos a poner en marcha acciones que estén en sintonía con las poblaciones, historias e identidades regionales, más que importar manifestaciones culturales ajenas a los territorios.

La propuesta a desarrollar se basa en los principios de nuestra política de vinculación que busca el beneficio recíproco o bidireccional. Entendemos además el espacio de la vinculación universitaria un campo relacional en que se establecen

¹¹ Plan de Desarrollo Sede Puerto Montt 2020-2023. Documento de Trabajo; Reporte de Sostenibilidad UACH 2018, disponible en: https://www.uach.cl/uach/file/reporte_sostenibilidad_2018-5e204e44a07af.pdf; Memoria UACH 2018, disponible en: https://www.uach.cl/uach/file/memoria_uach2018-5d4099a7c67c8.pdf

¹² Modelo educacional y enfoque curricular UACH, 2007, disponible en: <https://www.uach.cl/uach/file/modelo-educacional-y-enfoque-curricular.pdf>

¹³ Locatelli, R., 2018. La educación como bien público y común. Reformular la gobernanza de la educación en un contexto cambiante. Perfiles Educativos 40, n° 62: 178-196. México.

redes de cooperación y trabajo, en las cuales las Universidades asumen el rol de dinamizadores a partir de la gestión de conocimiento y la creación. Este ejercicio bidireccional se operacionaliza en a) la orgánica funcional y la vinculación con los actores regionales en los diferentes niveles; b) el diagnóstico y consulta de los requerimientos regionales para que éstos incidan en la programación tanto en sus contenidos como en la participación y, por último, en c) los instrumentos de vinculación diseñados para docentes y estudiantes (concursos y proyectos) que deberán desarrollar y fortalecer vínculos con las comunidades regionales.

Estrategias de Desarrollo Regional (EDR) y Políticas de Cultura en Los Lagos y Aysén (PCR)

Definiciones estratégicas y de política

En la actual EDR de Los Lagos (2009-2020)¹⁴ se señalan los ejes de desarrollo humano y calidad de vida, comunidad pluricultural y competitividad regional, en los cuales se identifican líneas estratégicas estrechamente vinculadas con la presente propuesta. En el primer caso se propone el fomento de currículos pertinentes y con arraigo regional, a la vez que se plantea como un objetivo propiciar espacios democráticos e inclusivos y la necesidad imperiosa de una mejor cohesión territorial dirigiendo esfuerzo hacia los espacios rurales. Para la segunda línea “Comunidad Pluricultural” se enfatiza la necesidad de trabajo interinstitucional para la promoción de la diversidad cultural y protección del patrimonio, así como actividades de fomento cultural. El ámbito de la “Competitividad Regional” plantea como prioritario la sostenibilidad en el manejo de los recursos turísticos y el fortalecimiento de contenidos y competencias técnicas.

La Estrategia de Aysén (2009)¹⁵ por su parte, identifica un conjunto de ejes estratégicos a los cuales la presente propuesta puede contribuir. Destacamos las dinámicas de internacionalización propuestas en relación con el objetivo de conectar física y virtualmente Aysén con Chile y el mundo. Líneas referidas al desarrollo de encadenamientos productivos y desarrollo de marketing regional fueron propuestas en el objetivo de mejorar la competitividad económica acorde a vocaciones territoriales. El desarrollo del turismo regional constituye una línea de trabajo crucial para este propósito. Por último, debemos mencionar líneas referidas a permitir un acceso más equitativo a la educación con atención nuevamente a la pertinencia de los currículos y también la línea de fortalecimiento de la cultura e identidad regional.

En cuanto a las políticas de cultura de las regiones de Los Lagos y Aysén (2017-2022) (PCRL, PCRA), organizadas ambas en torno a los ejes de participación y acceso, fomento artístico y cultural, formación y sensibilización, rescate y difusión del patrimonio cultural y puesta en valor de espacios culturales ciudadanos, evidenciamos diversas líneas de colaboración recíproca. Algunos de éstos son: ampliación de la programación de actividades artísticas y culturales regionales y comunales, mejorar la difusión y promover el acceso, promover la formación de públicos y el desarrollo de estrategias de mediación, contribuir a la valoración de la diversidad cultural, comunicar y promover la formación de ciudadanía activa para la conservación del patrimonio, articular estrategias para el turismo cultural. Destaca por la convergencia con la presente propuesta la línea de acción identificada en la política de Los Lagos de “promover el fortalecimiento de los departamentos de extensión de las universidades de la región y su vinculación con la comunidad” (p. 99).

Consumo, participación e infraestructura cultural

La Encuesta Nacional de Participación Cultural (2012) señala que en las regiones de Los Lagos y Aysén un 9,8 y un 9,4% de los encuestados, respectivamente, declararon no haber participado de una actividad cultural o artística los 12 meses previos a la medición. A nivel nacional el promedio es de 7,2% y las regiones con menor exclusión ofrecen cifras entre los 3,2 y 4,8%. Las anteriores cifras si bien aparecen como datos positivos (un 90% de participación aproximadamente) deben cotejarse con la distribución territorial y con la forma en que los dominios se representan. En Aysén por ejemplo destacan

¹⁴ Estrategia Regional de Desarrollo para la Región de Los Lagos, disponible en:

https://goreloslagos.cl/resources/descargas/acerca_de_gore/doc_gestion/ERD_Region_de_Los_Lagos.pdf

¹⁵ Diseña la imagen objetivo de Aysén para el 2030, disponible en:

http://www.goreaysen.cl/controls/neochannels/neo_ch112/appinstances/media42/EDR_AYSEN.pdf

menores participaciones que la media nacional en museos, proyectos de arte y tecnología, espectáculos al aire libre, cine, mientras que sobre o igual a la media se ubican las fiestas populares, las exposiciones de artesanía y las bibliotecas en un grado muy significativo. La región de Los Lagos destaca por sobre la media en danza y teatro, con prácticamente todas las demás dimensiones bajo la media nacional (PCRELL 2017: 38). Un estudio de detalle de consumo efectuado en Valdivia, Los Ríos, que ha desarrollado el Observatorio de Economía Creativa revela fuertes inequidades en la distribución y acceso a actividades culturales en los diferentes barrios de la ciudad¹⁶.

Los sistemas de registro son sin duda una dificultad. De acuerdo con el Informe Anual de Estadísticas Culturales del Instituto Nacional de Estadística para 2018, la asistencia a exposiciones en Los Lagos fue de 1.510 personas y en Aysén no hay registro. Las presentaciones de artes escénicas congregan 57.000 personas en Los Lagos ocupando el cuarto lugar absoluto a nivel nacional, mientras que en Aysén apenas se registran 3.124 personas. El número de conciertos de música en Los Lagos fue de 202 eventos dominando los de música popular, con sólo 22 registros para Aysén.

En cuanto a la infraestructura cultural, en la región de Aysén se identifican 99 espacios con 7 museos y salas museográficas y 15 bibliotecas. En el caso de Los Lagos se registran 160 espacios culturales de los cuales un 10% se concentra en la capital regional Puerto Montt, seguido de Osorno, Puerto Varas, Frutillar y Calbuco. Entre la infraestructura cultural disponible priman los centros culturales o casas de la cultura con 29 espacios, seguido de las bibliotecas (24) y los museos (19). En toda la región se registran 3 salas de cine y tan sólo una galería de arte. En Aysén tan sólo un 32% de la infraestructura disponible es de uso exclusivo para arte y cultura, cifra que en los Lagos asciende a un 57,5%, siendo la media nacional de un 64%¹⁷.

Problema, beneficiarios y proyecciones

De acuerdo con lo expuesto, el presente proyecto se aboca a una temática del ámbito de la vinculación universitaria y por tanto su desarrollo contribuirá a problemáticas propias de la Universidad y otras de los contextos regionales en los que la institución participa.

En el contexto universitario este proyecto busca equilibrar el desarrollo del área de extensión artística cultural en sus diferentes sedes a partir de la experiencia que ya ha acumulado principalmente en su sede más antigua, localizada en la ciudad de Valdivia. Lo anterior se articula con tres procesos de desarrollo estratégico en curso: la creación de la Vicerrectoría de Vinculación y la implementación de los nuevos planes de desarrollo de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia. En tal sentido, el problema que este proyecto abordará en términos de diseño y proyección institucional, es la correcta instalación de sus áreas de extensión de arte y cultura, atendiendo al modelo de vinculación que la Universidad ha declarado y a las nociones vigentes de bidireccionalidad, beneficio mutuo y responsabilidad social. Junto con ello, aún en el plano interno, el proyecto busca fortalecer la formación general de las y los estudiantes, reforzando el desarrollo de las competencias sello y la educación integral, propósito fundacional que mantiene vigencia hasta la fecha.

En términos de los contextos regionales tanto Los Lagos como Aysén tienen aún un amplio potencial para el desarrollo del arte y la cultura tal como lo ha diagnosticado la política sectorial que hemos referido. Como se especifica en el caso de Los Lagos es también una necesidad un mayor compromiso de las universidades regionales en esta materia ya que suelen ser dinamizadores del ecosistema cultural y creativo. Entre las problemáticas que se han indicado y que este proyecto abordará se cuentan las de ampliar la oferta y cobertura, contribuyendo a la equidad territorial en el acceso a la cultura, así como el trabajo en formación de audiencias en áreas aún poco tratadas regionalmente. Otra problemática de relevancia que este proyecto enfrentará es la disposición de registro sobre consumo y producción cultural, aportando antecedentes para la toma de decisiones y establecimiento de políticas.

¹⁶ Observatorio de Economía Creativa de Valdivia, 2018, Percepción y acceso a las actividades creativas y culturales en Valdivia. Resultados encuesta a residentes. Visitar <https://www.observatoriocreativo.cl/landing/#/economia-creativa>

¹⁷ Catastro de Infraestructura Cultural Pública y Privada 2015. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/04/catastro-infraestructura-publica-privada.pdf>

Junto con lo anterior, ambas estrategias de desarrollo han destacado como tópicos de desarrollo regional el fortalecimiento de la identidad cultural. En este ámbito el proyecto que presentamos aportará mediante el desarrollo de campos disciplinarios estrechamente vinculados con las identidades locales y regionales (música, danza, patrimonio, literatura, artes visuales), fortaleciendo comunidades educadas y respetuosas de su identidad regional. Para la Universidad Austral de Chile, institución que surge de estos mismos territorios, la pertinencia de la actuación en el ámbito de la extensión artístico cultural es un principio orientador arraigado y explícito en políticas e instrumentos normativos. Vislumbramos además que una proyección interesante de estas materias será el impulso que puede otorgar al campo de la investigación teórica y aplicada toda vez que genera actividad y una comunidad académica en torno al área.

Debe mencionarse también el impacto que puede generar en el ámbito socioproductivo. Lo anterior es pertinente, quizá con mayor visibilidad, en la actividad turística que funciona entre otros elementos con activos intangibles estrechamente asociados a la identidad y actividad cultural. La denominada economía y ecosistema creativa, que en Frutillar tiene un especial componente por su reconocimiento como Ciudad Creativa de la Música (UNESCO), se beneficiará del fomento de este campo disciplinario en la agenda académica universitaria. Por último, y a modo de integración, diversos aspectos que abordaremos tienen relación con los objetivos de desarrollo sostenible particularmente con aquellos referidos a la educación, a la reducción de las desigualdades, el cuidado de la naturaleza y el desarrollo de ciudades sostenibles.

La ejecución del proyecto considera beneficiarios tanto internos como externos. Internamente un primer beneficiario es la comunidad universitaria integralmente pues el proyecto favorecerá la formalización de las áreas de vinculación tanto en Puerto Montt como en Coyhaique. En segundo lugar, las y los estudiantes son beneficiarios directos ya que un significativo número de acciones se dirigen hacia ellos y ellas, con el foco en robustecer su formación general e integral. Por último, son beneficiarios directos docentes y profesionales quienes contarán con instrumentos, orientación y apoyo para implementar programas en sus campos disciplinarios.

En el caso de la comunidad regional identificamos los siguientes beneficiarios. En primer lugar, público general asistente a eventos y consumidor de programación cultural, así como, en particular, la comunidad educativa pues un conjunto de actividades se orientará hacia este segmento. Como segmentos más específicos distinguimos los siguientes: actores y gestores del sector cultural del ámbito público y privado; grupos vulnerables que se abordarán preferentemente con algunos programas; y territorios y actores del sector turístico.

7. FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se enfoca en el ámbito de la extensión artístico cultural, una de las modalidades que implementa el Modelo de Vinculación UACH. El proyecto busca fortalecer el desempeño en este ámbito en la Sede Puerto Montt y el Campus Patagonia. Se prevé el reforzamiento y formalización del área en concordancia con los Planes de Desarrollo en curso, la Planificación Estratégica institucional y la instalación de la nueva Vicerrectoría de Vinculación. Un segundo aspecto que se abordará es el mejoramiento de las acciones de programación cultural atendiendo potencialidades de cada sede y los requerimientos y problemáticas regionales. Este objetivo permite avanzar en formación de audiencias, capacitar al equipo profesional en gestión cultural y programación, disponer de registros e indicadores sistemáticos y perfilar de manera integral, con una perspectiva comunicacional estratégica, el sello Arte y Cultura UACH. Una tercera área es la formación integral de las y los estudiantes que se aborda mediante un conjunto de instrumentos y acciones.

Desde el punto de vista organizativo la propuesta se aborda integralmente con el Modelo de Vinculación UACH y en términos territoriales el proyecto se realizará en las regiones de Los Lagos y Aysén. Se buscará incentivar además el desarrollo de iniciativas más allá de las capitales regionales y provinciales que suelen concentrar mayormente la oferta cultural.

En relación con las problemáticas regionales la iniciativa se enfoca en materias de desarrollo cultural regional favoreciendo el aumento y calidad de la oferta cultural, la diversidad y cobertura de la programación cultural y la formación de audiencias. Asimismo, aborda aspectos de identidad y diversidad cultural regional relevantes para distintos ámbitos de desarrollo público privado, tanto sociales como económicos.

7.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La Universidad cuenta con orgánicas y procesos escasamente formalizadas y robustas para la extensión artística cultural en la Sede Puerto Montt y el Campus Patagonia. Tal carencia incide en la escasa capacidad para gestionar esta modalidad de vinculación y desarrollar interacciones significativas con el entorno (Objetivo Específico 1).	Estructura funcional y robusta, equipos capacitados y en conocimiento del medio regional en arte y cultura, con relaciones y vínculos de beneficio recíproco (bidireccionalidad).
La Universidad cuenta con un conjunto de actividades artístico-culturales en Los Lagos y Coyhaique que no obstante no llegan a configurar programas anuales sistemáticos que segmenten audiencias e identifiquen requerimientos específicos. Los vínculos con instituciones del medio externo relacionados en esta materia son esporádicos y no permiten identificar áreas de mayor impacto acorde a las identidades regionales (Objetivo Específico 2).	Programación anual diversificada y de calidad con iniciativas enfocadas y actividades de impacto regional, acorde a diagnósticos e integración de requerimientos regionales, contribuyendo con ello a la formación de audiencias con sello identitario.
Las actividades de extensión artístico cultural que se desarrollan en Puerto Montt y Coyhaique integran acotados grupos de estudiantes y aún no han internalizado el potencial del área de vinculación para contribuir a la formación integral de estudiantes. Los instrumentos existentes para facilitar esta integración son escasos tanto para estudiantes como para docentes (Objetivo Específico 3).	Competencias sello fortalecidas en las y los estudiantes a través de su participación y habilitación integral en arte, cultura e identidad regional.

8. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 24 MESES)

OBJETIVO GENERAL	<i>Fomentar la vinculación en el ámbito artístico cultural de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia a través de estrategias de fortalecimiento organizacional, diseño programático y formación de audiencias, y articulación con docencia.</i>
-------------------------	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Fortalecer estructuras organizativas para la gestión del ámbito de extensión artística y cultural en el marco de los planes de desarrollo de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia, las políticas de vinculación UACH y nueva Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.</i>	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	- <i>Revisión y adecuación de las estructuras organizativas existentes con las propuestas de desarrollo de la Sede Puerto Montt, Campus Patagonia y Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.</i> - <i>Formalización y puesta en funcionamiento de procedimientos de planeamiento, seguimiento y evaluación del quehacer en el ámbito de la extensión artístico y cultural.</i> - <i>Establecimiento de prácticas permanentes y sistemáticas de relaciones bidireccionales con organizaciones y actores estratégicos del medio artístico cultural regional.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación¹⁸
Hito 1: Instancias de coordinación interna formalizadas. Mes 1 a mes 3.	Constitución de mecanismos de coordinación directiva y operacional para la gestión del proyecto.	Resolución que crea la Mesa de la Cultura UACH con participación de todas las sedes
	Diseño de Mecanismos de coordinación global de la Universidad	
Hito 2: Diagnóstico participativo desarrollado. Mes 3 a mes 8	Diseño metodológico para diagnóstico ecosistema creativo regional tanto en Puerto Montt, Los Lagos, como Coyhaique y Aysén.	Informe Final de Diagnóstico Institucional y Contexto Regional
	Diagnóstico del contexto artístico cultural regional con énfasis en manifestaciones y vinculaciones de interés mutuo.	
	Diseño metodológico para consulta y participación interna.	

¹⁸ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

	Diagnóstico interno potencialidades e intereses, vínculos institucionales existentes, y relaciones con carreras y programas formativos.	
Hito 3: Mapa de actores y priorización de áreas definida Mes 3 a mes 8	Diseño metodológico para consulta y participación a actores del medio externo (focos, consultas, otros). Puerto Montt y Coyhaique.	Informe Técnico de actores, requerimientos y áreas priorizadas
	Revisión de antecedentes y consulta a actores externos	
	Revisión de antecedentes y consulta a actores internos	
	Definición de mapa de actores, áreas disciplinarias y vinculaciones posibles y deseables	
Hito 4: Equipos responsables de la gestión artístico cultural capacitados Mes 4 a mes 9	Diseño jornadas: relatores, programas y objetivos de aprendizaje.	Programas de las jornadas de capacitación y nómina de participantes
	Jornadas de capacitación en formación de audiencias	
	Jornadas de capacitación para gestión de proyectos	
	Acompañamiento para desarrollo de programa anual conjunto	
Hito 5: Sistemas de registro e indicadores implementado Mes 8 a mes 11	Evaluación y adecuación sistema digital desarrollado para Valdivia (desarrollado con el proyecto AUS 1895)	Sistema de registro online con información actualizada de la actividad artístico cultural UACH
	Definición y formalización del proceso para registro con identificación de responsables	
	Implementación sistema de registro y reporte indicadores	
Hito 6: Consulta consumo cultural diseñada Mes 9 a mes 12	Recopilación de antecedentes	Instrumentos de consulta
	Diseño de instrumentos y estrategia muestral para Los Lagos y Aysén	
Hito 7: Consulta consumo cultural UACH ejecutada Mes 15 a mes 20	Aplicación y sistematización resultados	Informe Consumo Cultural UACH Los Ríos y Los Lagos publicado en web institucional
	Presentación resultados	
Hito 8: Informe de retroalimentación al Plan de Desarrollo de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia Mes 15 a mes 23	Preparación Informe de Retroalimentación por equipos Puerto Montt y Coyhaique que sistematice resultados y evalúe mecanismos de participación y consulta con la comunidad externa.	Documento Informe Ámbito Arte y Cultura para el desarrollo estratégico de Puerto Montt y Coyhaique
	Preparación de productos comunicacionales (informe y audiovisuales) para jornada de difusión.	
	Jornada de presentación de resultados para la comunidad externa e interna.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Fortalecer la programación artístico cultural, atendiendo los requerimientos regionales y la orientación bidireccional, con foco en las particularidades territoriales e identitarias, la formación de audiencias, las fortalezas institucionales en este ámbito y los lineamientos estratégicos regionales.</i>
---------------------------------	---

ESTRATEGIAS OE N° 2:	- <i>Conformación de equipos profesionales y académicos para la gestión artística y cultural universitaria.</i> - <i>Formación y capacitación en gestión y programación cultural.</i> - <i>Desarrollo de sistema web para difusión integrada del quehacer en arte y cultura UACH.</i> - <i>Diseño de estrategia comunicacional de acuerdo con las audiencias y requerimientos regionales.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación ¹⁹
Hito 1: Equipos de gestión constituido Mes 1 a mes 3	Conformación de equipos de trabajo Formalización de Plan de Trabajo anual Equipamiento y habilitación de espacios	Contratos de trabajo Plan de Trabajo
Hito 2: Programas de impacto regional seleccionados Mes 9 a mes 10	Definición y priorización institucional de programas de impacto regional (p. ej. Coros australes) con base en los resultados obtenidos de los ejercicios de consulta y participación bidireccional (O1/H3) Evaluación requerimientos externos para planificación y producción de programas de impacto focalizados. Selección de programas y definición alcance programas	Programas de Trabajo proyectos focalizados
Hito 3: Programas de impacto regional implementados Mes 11 a mes 16	Producción y coordinación para desarrollo de programas Implementación y desarrollo de programas	Informe de actividades programas desarrollados
Hito 4: Programas de impacto regional evaluados Mes 18 al mes 22	Diseño evaluación percepción usuarios Aplicación instrumentos Sistematización resultados y preparación de informe	Reporte percepción usuarios con recomendaciones para la gestión del área
Hito 5: Plataforma digital WEB inaugurada Mes 3 a mes 9	Trabajo de diseño y programación Desarrollo de contenidos Evento comunicacional de presentación	Web Arte y Cultura UACH Sur Austral en funcionamiento
Hito 6: Plan comunicacional anual diseñado Mes 4 a mes 6	Identificación de grupos de interés, medios y productos Definición de tareas y equipo de trabajo Planificación anual	Informe Posicionamiento área AC en Puerto Montt y Coyhaique
Hito 7: Programa Anual validado Mes 15 a mes 18	Diseño y diagramación Programa anual	Programa Anual de Extensión Artístico Cultural

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Promover y contribuir al modelo educativo UACH fomentando la integración de las acciones de vinculación y extensión artístico cultural con la formación integral de las y los estudiantes UACH y su interrelación con actores regionales clave</i>
---------------------------------	---

¹⁹ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

ESTRATEGIAS OE N° 3:	- <i>Evaluación y diseño de programas formativos curriculares y extracurriculares para la formación integral y desarrollo de las competencias sello UACH.</i> - <i>Acercamiento y retroalimentación con ecosistemas creativos regionales.</i> - <i>Desarrollo audiovisual para registro, promoción y valoración del ámbito artístico cultural.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación²⁰
Hito 1: Diseño programas de extensión de arte y cultura con foco comunitario concursado Mes 5 a mes 9	Diseño de programa con integración de requerimientos regionales que practique e instale ejercicios bidireccionales (integrará resultados del O1/H3).	Bases y resultados concurso
	Formulación de bases para convocatoria	
	Convocatoria y selección	
Hito 2: Implementación programas de extensión de arte y cultura con foco comunitario evaluado Mes 20 a mes 24	Acompañamiento proyectos	Informe Evaluativo
	Informe Resultados	
Hito 3: Concurso de proyectos estudiantiles adjudicado Mes 6 a mes 10	Diseño de programa con integración de requerimientos regionales que practique e instale ejercicios bidireccionales (integrará resultados del O1/H3).	Acta de adjudicación de iniciativas
	Desarrollo de bases y difusión	
	Convocatoria y adjudicación	
	Informes Finales	
Hito 4: Asignaturas de formación general implementadas Mes 8 a mes 10	Coordinación con Pregrado y direcciones de Escuela	Programas asignaturas e inscripción estudiantes
	Elaboración de programas	
	Desarrollo de asignaturas	
Hito 5 Talleres extracurriculares desarrollados Mes 8 a mes 10	Selección de talleres y contratación de profesores	Programas talleres e inscripción estudiantes
	Diseño de programas e inscripción de estudiantes	
	Implementación de talleres	
Hito 6: Evaluación iniciativas estudiantiles realizado Mes 20 a mes 22	Seguimiento iniciativas	Reporte Evaluación iniciativas estudiantes
	Diseño instrumentos de evaluación	
	Aplicación y sistematización de resultados	
Hito 7: Informe Final Evaluativo para Retroalimentación Modelo Educativo UACH Mes 20 a mes 24	Integración resultados	Documento evaluativo integral con recomendaciones y proyecciones
	Elaboración documento con recomendaciones y proyecciones	
	Presentación Informe a Vicerrectoría Puerto Montt y Dirección Campus Patagonia	

²⁰ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

9. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° 1	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ²¹
Fomentar la vinculación en el ámbito artístico cultural de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia a través de estrategias de fortalecimiento organizacional, diseño programático y formación de audiencias, y articulación con docencia.	Capacitaciones en gestión cultural y audiencias	Σ participantes en Puerto Montt y Patagonia	0	40	0	Nómina de participantes
	Sistema registro indicadores arte y cultura para Los Lagos y Aysén	N° de Indicadores reportados	0	0	4	Cuenta Arte y Cultura UACH

OE N°2	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de verificación
Fortalecer la programación artística cultural con foco en las particularidades territoriales e identitarias, la formación de audiencias, las fortalezas institucionales en este ámbito y los lineamientos estratégicos regionales.	Públicos programación anual Arte y Cultura Puerto Montt	Σ participantes en eventos	6.160	Valor base + 20%	Valor base + 30%	Memoria Institucional
	Públicos Programación anual Arte y Cultura Coyhaique	Σ participantes eventos	0	600	1.200	Memoria Institucional
	Programas focalizados Extensión artístico cultural	N° programas focalizados	1	2	3	Reportes actividades programas
	Desconcentración regional	N° de iniciativas fuera de la capital regional	6	12	15	Memoria Institucional

OE N°3	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de verificación
Promover y contribuir al modelo educativo UACH fomentando la integración de las acciones de vinculación y extensión artístico cultural con la formación integral de las y los estudiantes UACH y su interrelación con actores regionales clave	Proyectos intervención comunitaria arte y cultura UACH	Σ de proyectos adjudicados	0	10	10	Convenios de ejecución de proyectos
	Concursos estudiantiles	Σ de concursos adjudicados	0	12	12	Acta de adjudicación
	Asignaturas formación integral arte y cultura	N° de Asignaturas	0	2	2	Programas asignaturas

	Talleres estudiantiles extracurriculares	N° de Talleres	0	6	6	Programa talleres
	Participación estudiantil en actividades de formación integral área Arte y Cultura	Σ estudiantes	0	40	60	Memoria Institucional

10. ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA

La institucionalización y sustentabilidad de la propuesta se abordan mediante las siguientes acciones:

Formalización de las estructuras de gestión y coordinación de las áreas de arte y cultura en la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia (OE1). La formalización de estas estructuras permitirá la asignación presupuestaria y establecimiento de equipos responsables. Asimismo, el establecimiento de instancias de coordinación en la materia para todas las sedes UACH favorece la retroalimentación y el desarrollo estratégico del área.

Capacitación de los equipos profesionales (OE1). Mediante la ejecución del presente proyecto permitirá que los equipos profesionales mejoren sus competencias en el área. La capacitación en gestión cultural prevé un mejor desempeño en la adjudicación de fondos públicos. El sistema de capacitación del personal permite diversas instancias de especialización que pueden ser solicitadas existiendo equipos y áreas interesadas.

Instalación de sistemas de registro y monitoreo (OE1). La posibilidad de informar la contribución e impacto del quehacer posibilita una mejor justificación para el destino de provisión presupuestaria para las materias.

Productos comunicacionales (OE2). La producción de hitos comunicacionales establece un compromiso público que debe tener continuidad para asegurar la imagen institucional y su reputación.

Desarrollo estratégico. como hemos señalado en el Diagnóstico diversos procesos e instrumentos en curso (Planificación Estratégica, Planes de Desarrollo, Vicerrectoría de Vinculación) han avanzado en la discusión interna, conviniendo todos ellos en el necesario fortalecimiento de la vinculación con el medio como estrategia de interacción con el medio regional, nacional e internacional y su vital contribución a la docencia e investigación. En tal sentido, es compromiso de la Universidad otorgar continuidad a esta iniciativa que impulsamos con el presente proyecto, ya que es materia obligada de nuestra misión institucional.

²¹ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

11. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	3.600	3.600	7.200
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	34.150	45.533	79.683
		Honorarios (Equipo de gestión)	0	0	0
		Seguros de accidente	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	1.500	1.657	3.157
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	1.800	1.800	3.600
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	12.820	12.820	25.640
	Visita de especialista	Pasajes (Visita especialista)	1.200	0	1.200
		Mantención (Visita especialista)	1.400	0	1.400
		Seguros (Visita especialista)	0	0	0
		Honorarios (Visita especialista)	1.400	0	1.400
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (Formación)	0	0	0
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0
		Seguros (Formación)	0	0	0
		Inscripción (Formación)	0	0	0
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	3.500	3.500	7.000
		Viatico/Mantención (Vinculación)	6.500	6.500	13.000
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	0	0	0

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	2.580	2.580	5.160
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Organización de Talleres y Seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	0	0	0
		Pasajes (Org. Talleres)	0	0	0
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	1.500	1.500	3.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	9.000	9.000	18.000
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	2.000	2.482	4.482
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	0	0	0
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	9.600	9.600	19.200
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	0	0	0
		Instalaciones	0	0	0
		Servicios técnicos	0	0	0
		Seguros de bienes	0	0	0
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	0	0	0
		Insumos para equipamiento y laboratorio	0	0	0
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	0	0	0
		Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	5.000	5.000	10.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación	5.000	3.000	8.000
	Impuestos y patentes (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Permisos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Asistencias Técnicas	Asistencia técnica firma consultora	0	0	0
		Asistencia técnica individual	0	0	0
BIENES	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	0	0	0

(Cuenta capital)	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	0	0	0
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	0	0	0
		Equipamiento computacional y de información	5.669	0	5.669
		Equipamiento Audiovisual	20.000	0	20.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	15.000	0	15.000
		Bibliografía	0	0	0
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento	6.000	0	6.000
		Mobiliario	25.000	0	25.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0
	Habilitación	Habilitación	14.000	0	14.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					85.669
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					219.122
TOTAL ANUAL M\$			192.219	112.572	304.791

10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	El ítem de recursos humanos se desglosa de la siguiente forma: • Contratación a honorarios de 2 docentes por horas durante 5 meses para asignaturas, los cuales podrían ser contrataciones preexistentes. El aporte que estos realizarán será la formación disciplinar e integral en sus áreas de pertinencia para contribuir desde una mirada académica y formativa, y centrada en el modelo educativo UACH para cumplir los objetivos de esta propuesta. • Contratación a honorarios docentes/artistas para presentaciones y conciertos. • Contratación del equipo de gestión del proyecto que considera 2 profesionales jornada completa, uno para la Sede Puerto Montt y otro para el Campus Patagonia, y adicionalmente un profesional media jornada para Valdivia. • Contratación a honorarios y transferencias de ayudantes para apoyo de transcripciones, organización de la información, actividades de participación y consultas. • Contratación a honorarios de talleristas. • En Otras Contrataciones se incluye: la contratación de servicios: diseño e instalación de hitos de difusión; adecuación de la plataforma de registro; encuesta de consumo; instalación de hitos de difusión y por último una encuesta a la comunidad. Todo lo anterior enfocado en mejorar los aspectos de posicionamiento, las plataformas de registro y los estudios de consumo principalmente.
Especialización y gestión académica	Los gastos en especialización y gestión académica corresponden a: • Visita especialistas en temas puntuales de gestión, arte, cultura y patrimonio.

	• Actividades de vinculación y gestión como conciertos anuales UACH, actividades de desarrollo estratégico, itinerancias de los elencos artísticos en Sede Puerto Montt y Campus Patagonia. Se considera principalmente los procesos de consulta, articulación y trabajo con actores locales. • Gastos para organización de reuniones internas con autoridades, académicos, estudiantes y equipo de gestión del proyecto en Valdivia, Sede Puerto Montt y Campus Patagonia. Si bien se privilegiarán reuniones virtuales de coordinación interna entre las tres ciudades, es de suma importancia que los equipos se reúnan de manera presencial al menos una vez al año considerando las particularidades territoriales y a los actores locales para el óptimo desarrollo del proyecto, por esta razón, también se consideran pasajes y viáticos para el equipo ejecutor del proyecto. • Organización de talleres y otras actividades artístico-culturales en comunas, será fundamental, por las condiciones particulares de cada ciudad, la contratación de servicios de traslado de equipos, materiales y mobiliario como sillas e instrumentos; transporte de pasajeros (grupo de artistas), arriendo de vehículos, calefacción, servicios de alimentación y arriendo de espacios, teniendo como consideración general el poder lograr una cobertura homogénea en la realización de estas actividades en las tres ciudades y sus alrededores. • Fondos concursables para 12 proyectos estudiantiles y para 12 apoyos a iniciativas comunitarias.
Gastos de operación	Los gastos de operación corresponden a: • Servicios y productos de apoyo académico y difusión como lunetas y avisos. Adicionalmente se considera realizar videos de registro y difusión, como también desarrollo web. El objetivo particular de este gasto es informar y difundir las diversas actividades que se realizarán el marco del proyecto, sin embargo, contar con estos servicios en términos generales y de impacto del proyecto servirán para el registro, promoción y valoración del ámbito artístico cultural. Adicionalmente, contribuirán a posicionar a la UACH en el ámbito del arte, cultura y patrimonio de manera homogénea e institucional en las tres ciudades y servirán para poder sistematizar las actividades y evaluar el desarrollo del proyecto.
Bienes	Los gastos en bienes corresponden a: • Equipamiento computacional y de información para las oficinas de extensión artística cultural. • Equipamiento Audiovisual como datashow y equipo de audio para la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia para la implementación y mejora de espacios para la realización de actividades formativas y/o artísticas. • Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje como instrumentos musicales, vestuario, colchonetas, entre otros; para los talleres con estudiantes. • Alhajamiento menor que considera mobiliario para la habilitación de espacios de las oficinas para las nuevas contrataciones y otros muebles como sillas plegables.
Obras e infraestructura	Los gastos en infraestructura corresponden a: • Habilitación de espacios y arquitectura modular para funciones del proyecto. Adquisición de mobiliario, equipamiento, instrumentos musicales y vestuario.

12. ANEXO

ANEXO 1: CARTA GANTT DE LOS HITOS Y LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA (formato libre)

Objetivos/Hitos		AÑO 1												AÑO 2											
		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12	mes 13	mes 14	mes 15	mes 16	mes 17	mes 18	mes 19	mes 20	mes 21	mes 22	mes 23	mes 24
O1: Fomentar la vinculación en el ámbito artístico cultural de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia a través de estrategias de fortalecimiento organizacional, diseño programático y formación de audiencias, y articulación con decanato																									
Hitos																									
Hito 1	Instancias de coordinación interna formalizadas																								
Hito 2	Diagnóstico participativo de la realidad																								
Hito 3	Mapa de acciones y priorización de áreas de trabajo																								
Hito 4	Equipos capacitados																								
Hito 5	Sistemas de registro e indicadores implementados																								
Hito 6	Diseño consensos consumo cultural estructurado																								
Hito 7	Consulta consenso cultural																								
Hito 8	Informe de línea de investigación																								
O2: Fortalecer la programación artística cultural, atendiendo las requerimientos regionales y la orientación bidireccional, con foco en las particularidades territoriales e identitarias, la formación de audiencias, las fortalezas institucionales en este ámbito y los lineamientos estratégicos regionales.																									
Hitos																									
Hito 1	Formulación de equipos y adaptación programática																								
Hito 2	Programas de impacto regional seleccionados																								
Hito 3	Programas de impacto regional implementados																								
Hito 4	Evaluación Programas de Impacto Regional																								
Hito 5	Plataforma digital integrada																								
Hito 6	Plan comunicacional anual																								
Hito 7	Programa Anual Arte y Cultura UACH																								
O3: Promover y contribuir al desarrollo educativo UACH fomentando la integración de las acciones de vinculación y atención artística cultural con la formación integral de los y las estudiantes UACH y su interrelación con actores regionales clave																									
Hitos																									
Hito 1	Programas de extensión art con foco comunitario seleccionados																								
Hito 2	Programas de extensión art con foco comunitario implementados																								
Hito 3	Cierre de proyectos académicos seleccionados																								
Hito 4	Programas de formación general implementados																								
Hito 5	Evaluación impacto social de proyectos																								
Hito 6	Evaluación impacto social de programas																								
Hito 7	Informe final de estudios para la implementación																								
Hito 8	Informe final de estudios para la implementación																								

ANEXO 2: ESTADÍSTICAS E INDICADORES INSTITUCIONALES (CFT Estatales reportan sólo el año 2018 y 2019)

	2017	2018	2019*
Matrícula total de pregrado de la IES	14.871	15.725	16.419
Matrícula total estudiantes con gratuidad	6.634	7.787	8.628
Tasa de retención en el primer año	88,52%	86,80%	-
Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso	25,57%	26,49%	25,08%
Tiempos promedio de titulación	14,74	15,53	14,48
Empleabilidad a 6 meses del título	s/i	s/i	s/i
Nº total de docentes/académicos jornada completa	758	795	826
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado (sólo UES)	48,15%	53,21%	55,45%
Nº de proyectos con financiamiento externo de VcM	15	10	11
Nº de proyectos de VcM	31	23	28
Nº de académicos que participan en proyectos de VcM	63	75	83
Nº de estudiantes que participan en proyectos de VcM	205	284	257

*El año 2019 (tercera columna) presenta resultados parciales, pues dada la contingencia nacional (octubre 2019), gran parte de los proyectos de vinculación se encuentran con prórroga, en procesos de cierre y entrega de informes finales (datos de ejecución incluidos).

** A partir del año 2019 se suma a la convocatoria "Proyectos de Vinculación" la convocatoria de "Proyectos de Vinculación en el área de la Cultura y las Artes", orientada a estudiantes de pregrado (son 23 proyectos dirigidos por docentes y 5 dirigidos por estudiantes).

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Galindo		Villarroel	Oscar Alejandro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
10 de septiembre de 1961		ogalindo@uach.cl	63 221960	
RUT		CARGO ACTUAL		
8.806.301-5		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Castellano	Universidad Austral de Chile	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Filología Hispánica	Universidad Complutense de Madrid	España	1999
Licenciado en letras	Universidad Austral de Chile	Chile	1984

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Decano Facultad de filosofía y Humanidades	2005	2008
Universidad Austral de Chile	Vicerrector Académico	2008	2014

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Balocchi		Leonelli	Oscar Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11 de noviembre de 1954		obalocch@uach.cl	63 2221257	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.256.269-2		Vicerrector Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Universidad Austral de Chile	Chile	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy	University of Wales	Gran Bretaña	1993

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Director de la Unidad de Planificación Estratégica	2014	2019

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Vera		Bachmann	Daniela Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
5 de febrero de 1981		daniela.vera@uach.cl	65 2277100	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.225.183-3		Vicerrectora Sede Puerto Montt		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Los Lagos	Puerto Montt	Los Pinos s/n, Balneario Pelluco		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	U. de La Frontera	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Educación	U. de La Frontera	Chile	2013

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Reyes		Pinto	Alejandro Mauricio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13 abril de 1958		areyes@uach.cl	672526933	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.611.931-9		Director Campus Patagonia UACH		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De Aysén	Coyhaique	Campus Patagonia, Camino Coyhaique Alto Km 4		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias m/Biología	Universidad de Chile	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias m/Biología	Universidad de Chile	Chile	1990
PhD Bioquímica	University Missouri – Kansas City, MO	USA	1993
PhD Biología Celular	Memorial Sloan-Kettering Cancer Center, NY	USA	1998

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Director Instituto Bioquímica y Microbiología	2014	2017
Universidad Austral de Chile	Director Escuela de Bioquímica	2004	2010
Universidad Austral de Chile	Profesor Titular	2004	2019

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Adán		Alfaro	Leonor Isabel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
24 de septiembre de 1969		ladan@uach.cl	63-2221552	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.668.176-7		Directora de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Yungay 800		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arqueóloga	Universidad de Chile	Santiago	1996
Licenciada en Antropología, mención Arqueología	Universidad de Chile	Santiago	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Historia, mención Etnohistoria	Universidad de Chile	Santiago	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Directora. Dirección Museológica.	1997	2014

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Leuridan		Ledent		Antoine	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
11 de noviembre de 1976		antoine.leuridan@uach.cl		+56978071689	
RUT		CARGO ACTUAL			
23.255.131-3		Producción y programación artístico cultural de la Dirección de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Ríos	Valdivia	Yungay 800			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en interpretación musical	Conservatorio Real de música de Bruselas	Bélgica	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Fundación CIFAN	Director de Proyecto – Orquesta infantil juvenil	2012	2019
L'Atelier Valdivia	Director de centro cultural	2010	2012
SISSS Informatique	Técnico informático (gestión comercial y contabilidad)	2004	2006

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Urrutia		Del Río	Cristóbal	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
2 de febrero de 1973		cristobalurrutia@uach.cl	996354056	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.463.170-K		Profesional Dirección de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Yerbas Buenas 181		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachelor of Music	Conservatorio Real de la Haya	Países Bajos	2000
Bachelor of Music	Columbus College, Georgia (Columbus State University)	EEUU	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Meester in Muziek	Conservatorio Real de Bruselas	Bélgica	2004

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Director ejecutivo Orquesta de Cámara de Valdivia	2013	2019
Universidad Austral de Chile	Director artístico Orquesta de Cámara de Valdivia	2010	2013
Universidad Austral de Chile	Académico Conservatorio de Música	2007	2009
Orquestas Barrocas Europeas	Músico free-lance	2000	2008

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Barría		Navarro		Marisol Angélica	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FOÑO	FAX
16 de Mayo de 1973		marisolbarria@uach.cl		672526956	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.430.369-9		Coordinadora Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales, Campus Patagonia UACH. Directora Proyecto Asociativo Regional PAR Explora Aysén- Conicyt Divulgación de Ciencia y Tecnología Conicyt, Campus Patagonia Universidad Austral de Chile.			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
11	Coyhaique	UACH Campus Patagonia, Camino Coyhaique Alto Km 4, Coyhaique			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Biología Marina	Universidad Austral de Chile	Chile	2002
Biólogo Marino	Universidad Austral de Chile	Chile	2002

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Docente adjunta Carrera de pedagogía en Educación Básica con Menciones	2016	2019
Universidad Austral de Chile	Directora Programa Habilidades Científicas en Mujeres.	2017	2018
Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Aysén	Directora Unidad de Formación Técnica, Competencias Laborales y Mercado Laboral Programa Chile Califica	2007	2010

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Zil		Bontes		Claudia Gislaine	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
13 de mayo de 1973		czil@uach.cl		652437382	
RUT		CARGO ACTUAL			
12 539 047-1		Directora Académica Sede Puerto Montt			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Lagos	Puerto Montt	Los Pinos s/n Balneario Pelluco			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial mención Informática	Universidad de la Frontera	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de la Frontera	Chile	1996
Master en Lenguajes y Sistemas Informáticos	UNED	España	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Girtain		Spangler		Edgar	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
04 de diciembre de 1988		Cgirtain.uach@gmail.com		+56 9 7464 8025	
RUT		CARGO ACTUAL			
24.259.622-6		Director, Casa de Las Artes			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Ríos	Valdivia	Yungay 800			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BM Music Education	Rutgers University	EEUU	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MA Music Composition	Rutgers University	EEUU	2015
PhD Music Composition	State University of New York	EEUU	Matriculado

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
The American School – Pto. Montt	Docente de Música	2016	2019

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Sánchez		Sánchez		Luis Guillermo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
16 de junio de 971		lgsanchez@uach.cl		997520769	
RUT		CARGO ACTUAL			
11.704.711-3		Director de Relaciones Públicas			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Ríos	Valdivia	Yungay 800			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Austral de Chile	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Pradenas		Ferreira		Mónica Viviana	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
11 de enero de 1972		mpradenas.ogpi@uach.cl		63-293831	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.866.603-k		Coordinadora Institucional - Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Ríos	Valdivia	Av. Carlos Ibáñez del campo S/N Edificio Vicerrectoría Académica, campus Isla Teja			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinaria	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Veterinarias	Universidad Austral de Chile	Chile	2008
Magíster en Ciencias Veterinarias, mención Patología Animal	Universidad Austral de Chile	Chile	2006
Licenciada en Medicina Veterinaria	Universidad Austral de Chile	Chile	2000

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Coordinadora Of. Difusión de Carrera Fac. Cs. Veterinarias	2013	2019
Universidad Austral de Chile	Profesor adjunto. Instituto Patología Animal	2011	A la fecha

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Rojas		Valenzuela	Carola Francisca	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
30 de mayo de 1973		cfrojas@uach.cl	+56 63 2293197	---
RUT		CARGO ACTUAL		
8.234.461-6		Ingeniera de Proyectos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XIV	Valdivia	Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales, Edificio Vicerrectoría Académica, Campus Isla Teja, Valdivia		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial		Universidad Central de Chile	Chile	1996
Licenciada en Ciencias en la Administración de Empresas		Universidad Central de Chile	Chile	1996
Diplomado en Administración de Negocios		Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2005
Diplomado en Gestión de Retail		Universidad de Chile	Chile	2007
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
Transbank S.A.		Jefa Zonal Región de Los Ríos	2002	2008